## Hoy cierran inscripciones del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2027

## Minrelaciones, comunicado, 1 de julio

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, a través de la Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo, abre las inscripciones del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2027, a partir del hoy martes 1 de julio a las 8:00 a.m. hasta el martes 8 de julio a las 5:00 p.m., hora de Colombia.

Con esta convocatoria pública de méritos se busca seleccionar hasta 25 profesionales que harán parte del Curso de Capacitación Diplomática y Consular durante el año 2026.

Quienes aprueben este proceso académico serán nombrados en período de prueba en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores en el año 2027. Transcurrido el período de prueba, quienes obtengan calificación satisfactoria serán inscritos en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Las inscripciones se podrán realizar a través del siguiente enlace: <a href="https://academia.cancilleria.gov.co/aspirante/registrarSolicitud.aspx">https://academia.cancilleria.gov.co/aspirante/registrarSolicitud.aspx</a>

Una vez inscrito, puede verificar el estado de su inscripción por medio del siguiente enlace: <a href="https://academia.cancilleria.gov.co/aspirante/actualizarSolicitud.aspx">https://academia.cancilleria.gov.co/aspirante/actualizarSolicitud.aspx</a>

## ¿Qué requisitos deben reunir para inscribirse?

- Ser colombiano y no tener doble nacionalidad.
- Poseer título profesional oficialmente reconocido, expedido por un establecimiento de Educación Superior. (Se aceptan todos los títulos profesionales).
- Presentar certificado de idioma de uso diplomático en nivel B1 o su equivalente de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y la Resolución 18035 del 21 de septiembre del 2021 expedida por el Ministerio de Educación.
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido suspendido del ejercicio de su profesión.

Para mayor información los invitamos a consultar la Resolución 3766 del 31 de marzo de 2025.